



Señor maravéles.

QUELLO CUARTO, VEINTE
MARAVÉLES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE.

de este fin se tienen todos los dnos señores
con preriva asistencia para resolver sobre
ello

Alcaide de la Eneste Ayuntamiento se ha visto un Memorial
Carrel dado por Agustín de Robles, Alcaide de la R.
Carrel desta Ciudad manifestando no puede
continuar en ella y que en su virtud se nom-
bre persona que le sirva como Carga Consejo
lo que replica se decreta, y que a el que se nom-
brare se ponga incontinenti en posesion con
la entrega formal de las llaves, y entendido
por esta Ciudad Acordo que el referido Agustín
de Robles continúe en dicho ejercicio vase
las fianzas que tiene dadas Interin y
hasta tanto haiga persona de Integri-
dad y abono que pueda servirlo, lo que se le
haga saber para que este entendido y lo
obserbe

Oñ. sobre Cau. Eneste Ayuntamiento se hizo presente la
Orden del Consejo de veinte y ocho de sep.
del año pasado de mil setecientos setenta
y dos comunicada por el Sr. Intendente
de este Reino en veir de Octubre del, que

[Signature]

